

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

INVITACIÓN N°: IRE/SOPDU/DCSCOP/009/2024  
ASUNTO: Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de Noviembre de 2024

**C. MARCELO SANTIAGO LUSTRE**  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
CONSTRUCCIONES SANTIAGO LUSTRE, S.A. DE C.V.  
CALLE MANUEL DOBLADO S/N, COL. EL PARAÍSO,  
SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71233  
**PRESENTE**

EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, ha tenido a bien a invitarle a participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la modalidad de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 25 fracción II, 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, 45 última parte y 46 segundo párrafo de la citada Ley, reformados mediante Decreto 2398 publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de agosto de 2024 y 95 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y al acuerdo N° COP/015/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Decima Sesión Ordinaria emitido por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez para la determinación del procedimiento de contratación de la obra pública denominada: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Benito Juárez, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, a ejecutarse con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a la siguiente invitación:

Nº de invitación	Nombre de la(s) obra(s) que integran la invitación			Fecha de entrega de invitación y bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones
IRE/SOPDU/DCS COP/009/2024	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Benito Juárez, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.			19 de Noviembre de 2024	20 de Noviembre de 2024 11:00 hrs.	21 de Noviembre de 2024 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposición técnica	Apertura de propuesta económica	Fallo	Fecha de firma de contrato	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de termino	Plazo
25 de Noviembre de 2024 11:00 hrs.	25 de Noviembre de 2024 18:00 hrs.	26 de Noviembre de 2024 10:00 hrs.	26 de Noviembre de 2024 12:00 hrs.	27 de Noviembre de 2024	30 de Enero de 2025	65 días naturales

- Las bases de la invitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>, o bien en la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030, Oaxaca, Oax; en el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. a partir de la fecha de recepción de esta invitación.

**Secretaría de Obras  
Públicas y Desarrollo Urbano**

Página 1 de 2

IRE/SOPDU/DCSCOP/009/2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

- El punto de reunión para la realización de la Visita al Sitio de los Trabajos será en la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, sita en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030, Oaxaca, Oax.
- Los eventos de junta de aclaraciones, apertura (técnica y económica) y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030, Oaxaca, Oax.
- Los interesados deberán presentar sus propuestas en idioma español, en pesos mexicanos y en sobres cerrados en forma inviolable.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta invitación; así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- **El Municipio de Oaxaca de Juárez otorgará un treinta por ciento (30%) de anticipo del monto total de la propuesta, al contratista que le sea adjudicado el contrato respectivo.**
- Los trabajos motivos de esta invitación por ningún motivo podrán ser subcontratados por el ganador.
- Condiciones de pago: El Municipio de Oaxaca de Juárez, pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- Las empresas contratistas quienes lleven a cabo acuerdos de colusión serán sancionados en base a la normatividad penal o administrativa según sea el caso. Esta convocante se reservará el derecho de suspender el concurso o no adjudicar el contrato en los supuestos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Para poder participar en el proceso de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas, los invitados deberán registrarse en la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Ex Marquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030, Oaxaca, Oax., presentando **Oficio dirigido a la C. Yvonne Denisse Arandía Valencia, Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con atención al C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, confirmando y aceptando la participación a la Invitación,** el cual será recibido con el acuse correspondiente, para que en el acto se le haga entrega de las bases de la invitación en formato digital.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato o contratos serán, de acuerdo a lo indicado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en su artículo 39, se adjudicará(n) el contrato o contratos de entre los invitados a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos y la ejecución de la obra.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

ING. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS  
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
SEGUIMIENTO Y CONTROL  
DE OBRA PÚBLICA

Secretaría de Obras  
Públicas y Desarrollo Urbano

Página 2 de 2

IRE/SOPDU/DCSCOP/009/2024